



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-2022-00595-00

Atendiendo la solicitud allegada mediante correo electrónico del 05 de mayo de 2023, y en virtud a la respuesta emitida por la Dirección de Tránsito de Girón, se torna procedente ordenar por parte de esta sede judicial, la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo de placas **FSO-929**, clase automóvil, servicio particular, marca RENAULT, línea KWID, modelo 2020, motor B4DA405Q056182, serie 93YRBB009LJ115711, chasis 93YRBB009LJ115711, color Gris Estrella, combustible Gasolina, Carrocería HATCHBACK, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, denunciado como de propiedad del demandado **ALBERTO MELO NUÑEZ**, identificado con C.C. No. 13.837.138.

Para cumplimiento de lo anterior, oficiase a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), correo electrónico dijin.jefat@policiagov.co para que proceda con lo pertinente.

Líbrese la correspondiente comunicación, advirtiendo que el automotor debe llevarse al **PARQUEADERO** judicial Embargos Servicios Integrados Automotriz Bucaramanga, ubicado en la calle 72 # 48 W – 35 Lote 18, tal y como fue autorizado en la Resolución No. DESAJBUR22-4819 del 29 de diciembre de 2022.

Por otra parte, **APRUÉBESE** la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo No. 21 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 089 del 26 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f08831865bdcff18e1a6f764fa5bd46f72a4586a5c8d838ec3ce192838c1db81**

Documento generado en 25/05/2023 09:34:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>